

CÓRDOBA, 02 AGO 2019

VISTO

Solicitud de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para la provisión de candados para las jaulas de seguridad de los proyectores en cada aula de la FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Por todo ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar el pago de pesos cinco mil trescientos cuatro c/00/100 (\$ 5.304,00) a la firma Iberra Pablo Martín, CUIT N° 20-38160947-3, según facturas C N° 00002 - 00000022/23, de fecha 29 de julio de 2019.

Artículo N° 2: Disponer que la erogación de dicho gasto sea afrontada con recursos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Artículo N° 3: Protocolícese y comuníquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 694



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba